



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**TARDELCUENDE**

Teniendo previsto ausentarme de la localidad desde el 31 de agosto al 12 de septiembre de 2015, ambos inclusive, y atendido lo dispuesto en el artículo 47.2 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente DECRETO:

Primero.- Delegar la totalidad de mis funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tardelcuende a favor del Teniente de Alcalde D. Amador Marín Gutiérrez

Segundo.- La delegación se ejercerá plenamente desde las 0,00 horas del día 31 de agosto a las 24,00 horas del día 12 de septiembre de 2015, ambos inclusive.

Tercero.- Modifíquese este Decreto al interesado a los efectos oportunos y publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia* para general conocimiento.

Tardelcuende, 20 de agosto de 2015.- El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2446

-----

BOPSO-101-31082015